



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Comercio e Inversiones
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

MFN99 182

EXPEDIENTE N° 609.222/94 (c.339)

207

BUENOS AIRES, 22/12/95

Las presentes actuaciones se inician a raíz de la Nota N° 610-C-93 del 09-12-93, remitida a esta Comisión Nacional por el Ministro de Industria y Economía de la provincia de Misiones en la que denuncia el manejo monopólico de empresas envasadoras de gas licuado, quienes según relevamientos efectuados por la Dirección General de Comercio Interior de Posadas, en el mes de Agosto de 1993 comercializaban el cilindro de 10 kg a un precio promedio de DOCE PESOS (\$12). Agrega que por razones de aparente competencia durante los últimos sesenta días se comercializó el cilindro en la suma de CINCO PESOS (\$5) promedio y que imprevistamente y ante la sorpresa de la población misionera, se ha incrementado el precio en forma automática, a tal punto que el valor del cilindro de 10 kg oscila entre los ONCE PESOS (\$ 11) y los TRECE PESOS (\$ 13).

Señala que dada la naturaleza del movimiento de precios, esa conducta correspondería a una práctica desleal y monopólica por parte de las firmas envasadoras de gas licuado, por lo que solicita que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia inicie de oficio una investigación para aclarar el problema planteado.

En virtud de tramitar ante esta Comisión Nacional, el Expediente 607260/92, en el que obra un informe relacionado con el problema expuesto, a fs. 4 se incorporó dicho informe del que se desprende que el mercado de gas licuado en Misiones es mediano y atomizado.

Agrega el informe que en la ciudad de POSADAS se produce el ingreso de gas vía ENCARNACIÓN DEL PARAGUAY, el que es envasado en las propias garrafas que los usuarios llevan desde nuestro país o bien en garrafas paraguayas previamente envasadas en el país limítrofe, esta última circunstancia, independientemente del problema fiscal o aduanero que pueda causar, resulta para la competencia un factor altamente positivo, puesto que al ser esos precios mucho más bajos que los del mercado local, evita la producción de maniobras tendientes a la elevación del precio interno.

A fs.7/100 lucen agregadas fotocopias certificadas extraídas del Expediente N°607.260/92 (C.288), tramitado por esta Comisión, las que constan de la siguiente información:

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Comercio e Inversiones

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

183

A fs. 7/19 fotocopias de facturas de venta de gas envasado en garrafas emitidas por la empresa ARGÓN S.A., de la planta de POSADAS.

A fs. 20 obran fotocopias de aviso clasificado del precio de la garrafa de 10 kg.

A fs. 21/27 se agregan fotocopias de facturas de venta de gas de la empresa distribuidora GAS HOGAR S.R.L. de la ciudad de POSADAS.

A fs. 28/30 lucen fotocopias del acta de declaración informativa tomada al gerente-apoderado de la empresa antes mencionada.

A fs. 31/37 se agregan fotocopias de facturas de venta de gas licuado a minoristas y lista de precios, como así también declaración informativa de un distribuidor de ALGAS S.A. de la ciudad de POSADAS.

A fs. 39/68 obra información relativa al precio del gas envasado en la provincia de CÓRDOBA.

A fs. 69/100 lucen fotocopias de facturas de venta de carga de gas extendidas al público en la ciudad de POSADAS en el año 1992.

A fs. 103 luce acta informativa relacionada al precio del gas licuado tomada al encargado de la empresa ARGÓN S.A. de POSADAS.

A fs. 104/122 obran acta informativa tomada al gerente de AMARILLA GAS S.A., y fotocopias de facturas de venta de carga de gas emitida por dicha empresa.

A fs. 128/134 lucen encuestas efectuadas en POSADAS durante mayo de 1994 por inspectores de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ECONOMÍA de la provincia de MISIONES.

A fs. 136/138 se agregan avisos clasificados sobre venta de gas licuado, publicados en el diario TERRITORIO, de POSADAS.

A fs. 141 y 175/176 se incorpora encuesta efectuada en POSADAS a un distribuidor de gas licuado en garrafas sobre el precio del mismo.

A fs. 180/181 lucen dos cuadros referidos a los precios de venta de dos fraccionadores de gas licuado (ARGON S.A. Y AMARRILLAS GAS S.A.) y los precios de venta al público sugeridos que surgen de las encuestas realizadas a los minoristas por la DIRECCION

C
4
24



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Comercio e Inversiones

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

184

GENERAL DE COMERCIO INTERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

El gas licuado se caracteriza por ser un producto de consumo masivo y homogéneo, en la zona de Posadas, se trata de un mercado donde concurren varias empresas fraccionadoras y varias empresas distribuidoras. A diferencia del gas natural, donde la distribuidora llega directamente a los domicilios de los usuarios, en el caso del gas licuado es necesaria una etapa de fraccionamiento y distribución del producto envasado a fin de hacerlo accesible al consumidor final.

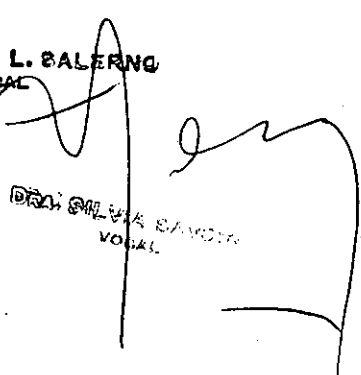
Respecto al comportamiento de los precios de venta de las empresas fraccionadoras (fs.180), de su evolución no se infiere un incremento del orden del denunciado a fs. 1, amén de constatarse que el nivel de precios no es homogéneo entre las fraccionadoras.

De las encuestas de precio realizadas (fs. 181) se desprende que el precio al público del gas licuado por kilogramo oscilaba entre \$ 0,60 y \$ 0,80, en distintas bocas de expendio, para el mes de mayo de 1994.

De las constataciones efectuadas no surge un aumento de precio como el denunciado a fs. 1, ni elemento incriminatorio que permita suponer una afectación al interés protegido por la Ley N°22.262, por lo que se da por culminada la presente investigación y se dispone su archivo.


LIC. MARIO A. BACMAN
VOCAL


LIC. HORACIO L. SALERNI
VOCAL


DRA. SILVIA SANDOZ
VOCAL